



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE.

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL VEINTIDÓS SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. **FACUNDO VALDIVIA CADENA**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. **MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; L.A.E. **PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; LIC. **ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. **OMAR RAMÍREZ CRUZ**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; L.C. **YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ** Y LIC. **ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO**, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 11.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL LIC. **FACUNDO VALDIVIA CADENA**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO.- LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE., ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS QUE SE PRESTAN SEAN CON CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ. -----

SEGUNDO.- SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO NO. SESVER/DA/2265/2022, SIGNADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARGO A LOS RECURSOS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS: FISE 2022, PROCESO 43787, PARTIDAS 53101, 51901, 53201; SUBSIDIO ESTATAL, PROCESO 20210, PARTIDAS 51901, 52101, 51501, 51101, 56701 Y UNIDAD APLICATIVA 56.-----

ASÍ MISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) SSE/D-1153/2022 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022 Y SSE/D-0248/2022 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2022, EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN (RPAI) 211110030010000/000969CG/2022 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2022 Y 211110030010000/000171CG/2022 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2022, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ASÍ COMO 26, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE

2019.

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, SE PUBLICÓ EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022>, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/>, LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2022, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. -----

SEXTO.- QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2022, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 6.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-----

SÉPTIMO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL 18 DE ABRIL DEL 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

OCTAVO.- QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA DE LOS LICITANTES: 1.-ABSTEN DIAGNOSTIK S.A. DE C.V.; 2.- MEDIKAL MUNERIS S.A. DE C.V.; 3.- RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 4.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 5.- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 6.- VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V.; 7.- VIASIS OTE S.A. DE C.V.; 8.- CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.; 9.- BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.; 10.- MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.; 11.- DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.; 12.- FEHLMEX S.A. DE C.V.; 13.- EQUIPAMIENTO Y ASESORÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.; 14.- CASA PLARRE S.A. DE C.V.; 15.- COBAVER S. DE R.L. DE C.V.; 16.- SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.; 17.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.; 18.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.; 19.- ORVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.; 20.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 21.- IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.; 22.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 23.- HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD S.A. DE C.V.; 24.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 25.- HEMOST, S.A. DE C.V.; 26.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 27.- LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.; 28.- MANAGMENT 11 S. DE R.L. DE C.V.; 29.- SINCRONÍA MEDICA APLICADA S.A. DE C.V.; 30.- LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.; 31.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V.; 32.- MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.; 33.- ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.; 34.- DICIPA S.A. DE CV.; 35.- MARKETING WIFI S.A. DE C.V.; 36.- CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.; 37.- MYT MEDICINA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.; 38.- MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V. Y 39.- CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS,



27

SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, LAS EMPRESAS: 3.- RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 4.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 5.- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; 7.- VIASIS OTE S.A. DE C.V.; 8.- CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.; 9.- BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V.; 10.- MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.; 11.- DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.; 12.- FEHLMEX S.A. DE C.V.; 14.- CASA PLARRE S.A. DE C.V.; 17.- CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.; 19.- ORVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.; 20.- IMEDIC S.A. DE C.V.; 21.- IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.; 22.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.; 23.- HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD S.A. DE C.V.; 24.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.; 26.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; 28.- MANAGMENT 11 S. DE R.L. DE C.V.; 29.- SINCRONÍA MEDICA APLICADA S.A. DE C.V.; 30.- LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.; 31.- CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.; 33.- ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.; 34.- DICIPA S.A. DE C.V.; 35.- MARKETING WIFI S.A. DE C.V. Y 38.- MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V., CUMPLIERON DE MANERA CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES.-----

SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: ABSTEN DIAGNOSTIK S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.6 (FOJA 1065 QUE COMPRENDE EL ANEXO 2), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: *LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) [...]*, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE *"NO FIRMIEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN"*.-----

~~SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE MEDIKAL MUNERIS S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO INCLUYÓ DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL NUMERAL 7.2.3, (COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA) TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA(...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 INCISO 4 DE LAS BASES DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 1.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: *"INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES"*.~~-----

~~SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE VITALCARE DEL GOLFO S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL DOCUMENTO DEL PUNTO 7.2.29 DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE A LA LETRA DICE: ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE ACUERDO A CADA FICHA TÉCNICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: *"INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES"*.~~-----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE EQUIPAMIENTO Y ASESORÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.6 (SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO No. 0999E2003SSA FOLIOS 47,48 Y 49 QUE COMPRENDE EL ANEXO 2), TAL COMO SE

SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: *LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...)*, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE **"NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN"**-----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE COBAVER S. DE R.L. DE C.V., TODA VEZ QUE NO INCLUYÓ DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL NUMERAL 7.2.3, (COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA) POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 INCISO 4 DE LAS BASES DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 1.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES"**-----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.20 (CONSTANCIA DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE, ANEXO 8), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: *LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...)*, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE **"NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN"**-----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.6 (PARTIDA 75, PUNTO 18, FOLIO 001548 QUE COMPRENDE EL ANEXO 2), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: *LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...)*, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE **"NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN"**-----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE HEMOST, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO INCLUYÓ DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL NUMERAL 7.2.26 (ESCRITO DE PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE (PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ), PODRÁ REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN CUAL ESPECIFICARÁ DIRECCIÓN, TELÉFONO, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER DURANTE LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **DENTRO DEL SOBRE DE LA**

PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA(...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES".....

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EL NUMERAL 7.2.1 (COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y ORIGINAL PARA COTEJO), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA(...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES".....**

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.6 (OFICIO NÚMERO 163300C0240181 QUE COMPRENDE EL ANEXO 2), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE "NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN".....**

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE NO FIRMÓ EL NUMERAL 7.2.6 (ISO FOLIO 189 QUE COMPRENDE EL ANEXO 2), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.1.1. DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE "NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN".....**

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE MYT MEDICINA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EL NUMERAL 7.2.1 (COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y ORIGINAL PARA COTEJO), TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: **DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA(...), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN**

LAS BASES'-----

FINALMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL NUMERAL 7.2.1 (ORIGINAL DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES PARA COTEJO), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1, INCISO 4 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **'INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES'**-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-

CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77º BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10º SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40 Y 44, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTICULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

II.- QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL SUMINISTRO OFERTADO SE SUJETA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y



67

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3. DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1.-RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., 2.-SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., 3.-HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., 4.-VIASIS OTE S.A. DE C.V., 5.-CONDUIT LIFE S.A. DE C.V., 6.-BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V., 7.-MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V., 8.-DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., 9.-FEHLMEX S.A. DE C.V., 10.-CASA PLARRE S.A. DE C.V., 11.-CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., 12.-ORVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., 13.-IMEDIC S.A. DE C.V., 14.-IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V., 15.-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 16.-HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD S.A. DE C.V., 17.-GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 18.-SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 19.-MANAGMENT 11 S. DE R.L. DE C.V., 20.-SINCRONÍA MEDICA APLICADA S.A. DE C.V., 21.-LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V., 22.-CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V., 23.-ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., 24.-DICIPA S.A. DE C.V., 25.- MARKETING WIFI S.A. DE C.V. Y 26.- MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V., LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO ÁREAS USUARIAS Y SUPERVISORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORARON LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 26 de abril de 2022, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. Dra. Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica, L.A.E. Patricia Gaona Hernández, Jefa del Departamento de Apoyo Tecnológico a Hospitales y Mtra. Alma Cristina Ballesteros Santiago, Jefa del Departamento de Enfermería, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la adquisición, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de equipamiento para el Hospital General de Perote, después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 57, 74 y 75 (TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 57, 74 y 75 (TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

PROVEEDOR: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 11, 19, 29, 49 y 50 (CINCO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 11, 19, 29 Y 49 (CUATRO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 50 (UNA)

La partida no fue aceptada toda vez que en su propuesta técnica Anexo 2, oferta la cantidad de 5 monitores de signos vitales para el traslado del paciente, de acuerdo al anexo técnico se solicitan 7 piezas. Lo anterior en cumplimiento al Anexo Técnico de las Bases.

PROVEEDOR: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 11, 12, 18, 19, 20, 33, 49, 50, 51, 55, 57, 74, 75, 76 y 78 (QUINCE)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 11, 12, 18, 19, 20, 33, 49, 50, 51, 55, 57, 74, 75, 76 y 78 (QUINCE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

PROVEEDOR: VIASIS OTE S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 10, 18, 33, 35, 76, 77, 78 y 79 (OCHO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 33 (UNA)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 10, 18, 35, 76, 77, 78 Y 79 (SIETE)

La **partida 10**, punto 7 del Anexo 2, relacionado a manuales de operación, en español, refiere entrega de carta compromiso para su entrega, la cual no se presenta físicamente en su propuesta, en incumplimiento al numeral 7.2.6, ficha técnica y Junta de Aclaraciones, de la licitación.

Las **partidas 18 y 35**, no se acepta propuesta, ya que oferta 120 días para su entrega, en incumplimiento a lo establecido en los numerales 1.5 y 7.2.19 de las Bases de la Licitación y su Junta de Aclaraciones.

La **partida 76**, en la oferta técnica Anexo 2 no especifica las características propias del bien ofertado en los puntos: 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.3.10.1, 3.10.2, 3.11.1, 3.11.2, 3.17 y 8.3. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 77**, en la oferta técnica Anexo 2 no especifica las características propias del bien ofertado, en los puntos: 1.9, 1.12, 2.8, 2.9, 3.1, 3.3, 3.13 y 3.14. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 78**, en la oferta técnica Anexo 2 no especifica las características propias del bien ofertado, en los puntos: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 8.2 y 10. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 79**, en la Ficha Técnica, punto 3.8 "bias flow, se solicita flujo base o continuo que cubra el rango de 2 a 30 l/min." y se oferta en el Anexo 2 un flujo de bases de 2.5 a 25 l. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases.

PROVEEDOR: CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 8, 12, 19, 20, 22, 28, 39, 40, 49, 50, 51, 70, 75 y 93 (CATORCE)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 8, 19, 20, 22, 28, 39, 49, 50, 51 y 93 (DIEZ)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 12, 40, 70 y 75 (CUATRO)

La **partida 12**, en la propuesta técnica Anexo 2, no especifica marca ni modelos de todos los componentes del carro rojo faltando el laringoscopio y resucitadores manuales, así mismo, no se incluyen los registros sanitarios ni certificados de calidad de estos últimos. En incumplimiento a los numerales 7.2.6 y 7.2.12 de las bases de la licitación.

La **partida 40**, punto 11 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta vapor de res o caldera central, pero la referencia en catalogo dice generador propio de vapor, por lo que la referencia no coincide con lo ofertado. En incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las bases de la licitación.

La **partida 70**, no se encontraron las referencias en el manual de usuario de la máquina de anestesia de los puntos 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9 y 10,3 como lo establece en la oferta técnica Anexo 2. En incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las bases de la licitación.

La **partida 75**, el punto 2 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta con 256 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes, en ficha técnica se solicita con 1024 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo. El punto 4.6 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta duplex, no simultáneo, en ficha técnica se solicita tríplex en tiempo real. El punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 200 cuadros, en ficha técnica se solicita con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: BIOSYSTEMS H.I.S S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 66, 76, 77, 78, 79 y 80 (SEIS)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 66, 76, 77, 78, 79 y 80 (SEIS)

La **partida 66**, lo establecido en los puntos 4 y 5 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica cual característica corresponde a su oferta. En incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 76**, lo establecido en los puntos 2.1, 2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.6, 3.7, 3.10.1, 3.10.2, 3.11.1, 3.11.2, 3.12, 3.13, 3.14, 3.17, 4.3, 4.4, 4.5, 7.2, 7.7, de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica cual característica corresponde a su oferta, así mismo no coinciden los valores con los referenciados en el manual de usuario. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 77**, lo establecido en los puntos 1.6, 1.8, 1.9, 2.3, 2.5, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.9, 3.13, 3.14 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica cual característica corresponde a su oferta, así mismo no coinciden los valores con los referenciados en el manual de usuario. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 78**, lo establecido en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.9, de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica cual característica corresponde a su oferta, así mismo no coinciden los valores con los referenciados en el manual de usuario. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 79**, lo establecido en los puntos 1.1, 1.3, 2.1, 2.5, 2.6 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica cual característica corresponde a su oferta, así mismo no coinciden los valores con los referenciados en el manual de usuario. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2.6 de las Bases de la Licitación.

La **partida 80**, el punto 2.8 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta sistema de puerto USB para transferencia de datos, pero la referencia que hace en el folleto dice memoria de almacenamiento micro SD 32 GB, no oferta el punto 8 de la ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en la ficha técnica de las Bases de la Licitación.

PROVEEDOR: MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 23, 33, 35, 36, 40, 49, 50, 51, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 96, 99, 103, 104, 105, 110, 111, 114, 116, 118, 120, 121, 123, 130, 161, 203, 205, 220, 234, 235, 236, 244, 246, 261, 274, 275, 285, 289, 290, y 291 (CINCUENTA Y SEIS)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 11, 49, 50, 51, 71, 236, 244, 246, 274, 275, 285, 290, 291 (TRECE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 1, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 23, 33, 35, 36, 40, 70, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 96, 99, 103, 104, 105, 110, 111, 114, 116, 118, 120, 121, 123, 130, 161, 203, 205, 220, 234, 235, 289 y 261 (CUARENTA Y TRES)

La **partida 1**, no presenta ningún certificado de calidad, la hoja de datos técnicos presentada no se encuentra en idioma español, no se encuentra debidamente referenciada la propuesta Técnica, Anexo 2. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6. y 7.2.12 de las bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación.

La **partida 12**, en el punto 12.4 se oferta un tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de la batería, y en la característica referenciada del equipo se describe que el tiempo de carga del equipo es de 7 horas. Para el punto 3 donde se solicita en ficha técnica reanimador pulmonar manual reusable y el punto 5 tanque de oxígeno, solo presenta una hoja donde no se indica el fabricante, marca o modelo del bien ofertado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6. y la Ficha Técnica de las bases de licitación.

Las **partidas 13, 16, 23, 40, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 96, 99, 103, 104, 105, 110, 111, 114, 116, 118, 120, 121, 123, 130, 161, 203, 205 y 220**, no se encuentra debidamente referenciada en el Anexo 2, ni en el catálogo presentado, lo anterior en incumplimiento en el numeral 7.2.6. de las bases de licitación.

La **partida 18**, no oferta el punto 2.5 "con función de autoprueba o autodiagnóstico" o alguna característica equivalente o superior a lo solicitado, para el punto 15 no oferta los 10 antifaces protectores, para el punto 16 no se describen características de la báscula, para el punto 20 solo oferta 2 sensores de temperatura reusable y se solicitan 3. No presenta Registro Sanitario. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6, 7.2.12 y ficha técnica de las bases de la licitación.

La **partida 19**, no se encuentran referenciados los puntos: 1.2 sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo y el punto 1.11. programa de interpretación para pacientes adulto pediátrico, no hace mención a una equivalencia o mejora tecnológica del equipo ofertado en ese punto. No hace referencia en algún catálogo al punto 4.2 carro de transporte. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las bases de la licitación.

La **partida 20**, no se encuentran referenciados los puntos 1.5, 3.1, 4.2, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7, relacionados con las características de interpretación, fundamentales para el uso del equipo, y no se incluye mayor información técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las bases de la licitación.

La **partida 33**, no oferta las cantidades solicitadas en ficha técnica, para los puntos 8.2 y 8.3. y no presenta registro sanitario. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6 y 7.2.12 y la Ficha Técnica de las bases de la licitación.

La **partida 35**, no presenta registro sanitario, en incumplimiento al numeral 7.2.12 de las bases de la licitación.

La **partida 36**, no describe los puntos 4.2.2, 4.8.2, 4.8.3, 4.8.4, 4.10, 5 y 5.1, en el Anexo No. 2, ni en los catálogos presentados, como se solicita en el punto 7.2.6. de las bases de licitación.

La **partida 70**, no oferta del punto 6 al punto 15 solicitado en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las bases de la licitación.

Las **partidas 234, 235, 289**, en el catálogo del fabricante no especifica la medida de capacidad estipulada en las fichas técnicas, que nos permita evaluar técnicamente que correspondan a lo solicitado, tal como lo marca el Anexo 2. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 261**, en el catálogo del fabricante no especifica la medida de capacidad estipulada en las fichas técnicas que nos permita evaluar técnicamente que correspondan a lo solicitado, tal como lo marca el Anexo 2. Refiere a la clave 537.680.0016 y el catálogo lo muestra sin clave. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 6, 21, 22, 25, 26, 32, 39, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 79 y 87 (DIECISIETE)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 21, 22, 25, 32, 39, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 79 y 87 (QUINCE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 6 Y 26 (DOS)

La **partida 6**, en la propuesta técnica Anexo 2, no oferta el punto 7 de la ficha técnica. El punto 10 de la propuesta técnica Anexo 2, no incluye baterías recargables como se solicita en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha Técnica.

La **partida 26**, el punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta capsula para membrana dentro del rango de 3.0 a 3.8 cm de diámetro, en ficha técnica se solicita cápsula pequeña dentro del rango de 2.5 a 3 cm de diámetro. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha Técnica.

PROVEEDOR: FEHLMEX S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 8, 23, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 64, 94, 111, 114, 119 y 123 (CATORCE)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 8, 23, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 64, 94, 111, 114, 119 y 123 (CATORCE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

PROVEEDOR: CASA PLARRE S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 12, 36, 38, 46, 47, 49, 70 Y 71 (OCHO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 36, 38, 46, 47, 49, 70 Y 71 (SIETE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 12 (UNA)

La **partida 12**, en la propuesta técnica Anexo 2, no especifica la marca ni modelos de todos los componentes del carro rojo, no se agregan registros sanitarios ni certificados de calidad del laringoscopio y reanimadores. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6 y 7.2.12 de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 32, 34, 35 Y 36 (DIECISIETE)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 3, 5, 8, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 28, 34 y 35 (DOCE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 1, 11, 26, 32 y 36 (CINCO)

La **partida 1**, en la propuesta, Anexo 2, no cumple con los puntos 4 y 10, solicitados en ficha técnica. Lo anterior, en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 11**, la información técnica presentada no se encuentra en idioma español, y no presenta traducción o referencias en idioma español, como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases de licitación y junta de aclaraciones.

La **partida 26**, en el punto 5, de la propuesta técnica, Anexo 2, se solicita cápsula para membrana de rango de 3.5 a 4 cm de diámetro. y se oferta un equipo de 4.5 a 5 con de diámetro. Lo anterior, en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 32**, en los puntos: 3.10.1, 15.1.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4, 15.1.7, 15.4.3, 15.7.2, 16.2, 16.12, 16.13 y 16.14, de la propuesta técnica, Anexo 2, no se especifican las características propias del bien a ofertar. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 36**, en la propuesta técnica, Anexo 2, no oferta el punto 5.1, un sistema de alimentación ininterrumpida grado médico, integrada o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo, tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: ORVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 4, 6, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 33, 34, 39, 47, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 87 y 88 (VEINTICINCO)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 4, 6, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 33, 34, 39, 47, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 87 y 88 (VEINTICINCO)

Todas las partidas no fueron descritas el Anexo No. 2, el cual, no contiene la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciados a las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases de licitación.

PROVEEDOR: IMEDIC S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 3, 4, 6, 8, 9, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 52, 66, 76, 77, 78, 90, 93, 94, 95, 105 Y 115 (TREINTA Y TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 6, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 46, 52, 66, 78, 90, 93, 94, 105 y 115 (VEINTICUATRO)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 3, 4, 9, 28, 36, 38, 76, 77 y 95 (NUEVE)

La **partida 3**, se oferta el mismo equipo para la partida 4, los catálogos contienen características diferentes, por lo que no es posible verificar las características técnicas. En incumplimiento al numeral 7.2.6. de las Bases de la licitación.

La **partida 4**, se oferta el mismo equipo para la partida 3, los catálogos contienen características diferentes, por lo que no es posible verificar las características técnicas. En incumplimiento al numeral 7.2.6. de las Bases de la licitación.

La **partida 9**, en punto 3 se solicita un peso mínimo de carga de 200 kg, y se oferta una capacidad de carga de 180 kg, siendo esta una característica imprescindible del bien ofertado. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha Técnica de las bases de la licitación.

La **partida 28**, no describe en su Anexo 2 la debida referencia hacia el catálogo presentado, como se solicitó en el numeral 7.2.6 de las bases de licitación.

La **partida 36**, en el punto 12 se solicitan adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo en el lugar de destino, en caso de ser necesario las adecuaciones a la infraestructura (sellado de área para asegurar el funcionamiento del equipo y evitar afectaciones al servicio), solo se oferta la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de todos los turnos en el lugar destino. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 38**, lo referenciado en el Anexo 2, no corresponde a lo indicado en el catálogo presentado. En el punto 12 de la ficha técnica se solicita adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo en el lugar de destino, en caso de ser necesario las adecuaciones a la infraestructura (sellado de área para asegurar el funcionamiento del equipo y evitar afectaciones al servicio). En su propuesta técnica anexo 2, con el punto 4.8.15, solo se describen las adecuaciones a la infraestructura sin mencionar la instalación y puesta en marcha, cabe mencionar que la carta compromiso que agregan, solo se compromete a la instalación, puesta en marcha y capacitación, y no menciona las adecuaciones necesarias; por lo que propuesta no es congruente y no asegura lo solicitado en ficha técnica. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 76**, no oferta los puntos 1,2, 5.17, 6, 6.1, así como no se ofertan los rangos requeridos para los puntos 3.4.1 y 3.5.1 relacionados con los rangos y ajustes del ventilador. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 77**, no oferta el punto 11, donde se solicitan mangueras de alta presión codificadas en color verde para el oxígeno y manguera de aire para el ventilador que lo requiera, mismas que son necesarias para la instalación y funcionamiento, así mismo, oferta el punto 2.5 respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo de ventilación por volúmen o por presión, la referencia presentada en el catálogo no corresponde a lo ofertado. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 95**, en el punto 5 las dimensiones de la camilla son menores a las solicitadas, en el punto 11 solo una rueda es antiestática, se solicitaron, en todas las ruedas. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 12, 20, 57 y 97 (CUADRO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 57 y 97 (DOS)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 12 Y 20 (DOS)

La **partida 12**, en la propuesta técnica Anexo 2, no oferta marca ni modelos de: laringoscopio, carro de emergencia ni bolsas de reanimación. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las bases de la licitación.

La **partida 20**, el punto 6.2 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta: ver imagen manual-sl12a, pag:31, la imagen hace referencia a la conexión de electrodos desechables, la ficha técnica solicita electrodos reusables adulto, pediátrico y neonatal. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las bases de la licitación.

PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 4, 8, 9, 18, 34, 36, 38, 43, 49, 50, 51, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 96, 99, 103, 104, 105, 109, 110, 111, 114, 116, 120, 121, 123, 153, 161, 203, 205, 216, 217, 218, 220, 224, 234, 235, 240, 242, 245, 246, 259, 261, 262, 263, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 283, 285, 289, 290, 291, 294 Y 295 (SETENTA Y OCHO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 4, 8, 9, 18, 34, 36, 38, 43, 49, 50, 51, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 96, 99, 103, 109, 110, 114, 116, 120, 121, 123, 153, 161, 205, 216, 217, 218, 220, 224, 234, 235, 240, 242, 245, 246, 259, 262, 263, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 283, 285, 289, 290, 291, 294, 295 (SETENTA Y TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 104, 105, 111 y 203 y 261 (CINCO)

La **partida 104**, en el punto 5 de la ficha técnica, se solicita una capacidad de 12 litros, en la propuesta del Anexo 2, no oferta la capacidad solicitada. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 105**, en la propuesta técnica del Anexo 2, no oferta el punto 6, "permita posición trendelenburg" de la ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 111**, no presenta certificado de calidad. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.12 de las Bases de la licitación.

La **partida 203**, en la propuesta técnica, Anexo 2, en el punto 6, las medidas ofertadas no cumplen con lo requerido en la ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento a lo solicitado en ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 261**, en el catálogo del fabricante no especifica la medida estipulada en las fichas técnicas que nos permita evaluar técnicamente que correspondan a lo solicitado, tal como lo marca el Anexo 2, en incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 3, 4, 6, 8, 9, 34, 37, 46, 93, 95 Y 109 (ONCE)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 3, 4, 6, 8, 9, 34, 37, 46, 93, 95 Y 109 (ONCE)

La **partida 3**, la propuesta técnica, Anexo 2, no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de bases. El punto 3 de la propuesta técnica del Anexo 2, no es específico en el tipo de bomba que ofrece, el punto 4 de la propuesta técnica del Anexo 2, no es específico en la forma de regulación de vacío que ofrece el equipo. En punto 7 de la propuesta técnica del Anexo 2, no es específico en la unidad de medición que oferta. El punto 11 de la propuesta técnica en el Anexo 2, no es específico en el tipo de frascos que oferta. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 4**, la propuesta técnica, Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases. El equipo ofertado es de la misma marca y modelo que oferta para el renglón 3 por lo que no se asegura que cumpla con las necesidades solicitadas en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 6**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases. En punto 3 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta rango de medición 0 a 10kg, pero no es congruente con el equipo en catálogo que tiene un rango de medición de 0 a 20kg. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 8**, la propuesta técnica Anexo 2, no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, los puntos 9.1, 10.1, 10.2 y 12 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 9**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de bases, los puntos 3, 4.5, 8, 9, de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 34**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, el punto 7 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 37**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, el punto 4.8.3 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el material del mango que oferta. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 46**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, los puntos 3, 12, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el material del mango que oferta. El punto 3 de la propuesta técnica Anexo 2 no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. El punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2 no especifica el tipo de material de la cubierta de la base. El punto 7 de la propuesta técnica Anexo 2 no especifica el tipo de material de la cubierta de la columna. El punto 8 de la propuesta técnica Anexo 2 no especifica el tipo de material de la estructura de la superficie. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 93**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, los puntos 8.1, 8.2, 10 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 95**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, el equipo ofertado es de la misma marca y modelo que oferta para el renglón 93 por lo que no se asegura que cumpla con las necesidades solicitadas en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 109**, la propuesta técnica Anexo 2 no se encuentra referenciada como se solicita en el punto 7.2.6 de Bases, el punto 10 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo que oferta con las características del catálogo anexado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

PROVEEDOR: GRUPO MOBS S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 12, 18, 21, 22, 25, 33, 34, 36, 39, 49, 50, 57, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 81, 83, 85, 86, 89, 93, 96, 99, 103, 104, 111, 112, 114, 119, 121, 123, 128, 130, 137, 159, 200, 203, 204, 205, 236, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 294 Y 295 **(SESENTA Y OCHO)**

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 12, 18, 21, 22, 25, 33, 34, 36, 39, 49, 57, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 89, 93, 96, 99, 103, 104, 111, 112, 114, 119, 121, 123, 128, 130, 137, 159, 200, 203, 204, 205, 236, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 294 y 295 **(SESENTA Y TRES)**

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 50, 70, 71, 76 y 78 **(CINCO)**

La **partida 50**, el punto 1 del Anexo 2, ofrece una pantalla de 8 pulgadas, la referencia en manual describe un monitor de 10 pulgadas, por lo que no coincide con lo ofertado. En el punto 3 del Anexo 2, no especifica la tecnología de la pantalla del equipo ofertado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 70**, no especifica la tecnología ofertada en el punto 1.2, del Anexo 2. No se encontró la referencia del punto 5 del Anexo 2. El punto 6.1 del anexo dos oferta audibles y visibles priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes de las mismas en español, las dos referencias que hacen en el manual de usuario, la primera referencia habla de los mensajes de aviso, pero no especifica el idioma; la segunda referencia dice "idioma- inglés (valor predeterminado)- seleccione esta opción para ajustar el idioma de la interfaz del usuario, pero no menciona si dentro de ellos se encuentra el idioma español. No se encontró la referencia del punto 9.9 del Anexo 2. No especifica la tecnología ofertada en los puntos 11.17 y 11.18 del Anexo 2. Lo anterior, en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 71**, no especifica la tecnología ofertada en los puntos 1.2, 4.13, 6 y 6.10 del Anexo 2. No se especifica la tecnología ofertada en el punto 1.10 del Anexo 2, así mismo, ofrece una capacidad de duración de 180 minutos y la referencia dice que es de 150 min... No se encontró la referencia del punto 2.2 del Anexo 2. El punto 6.1 del Anexo 2 oferta audibles y visibles priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensaje de las misma en español, pero la referencia en el catálogo no especifica si los mensajes se despliegan en español. No se encontraron las referencias de los punto 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.7.1, 9.7.2, 9.7.3, 9.8, 9.9, 9.10, 9.10.1, 9.10.2, 9.10.3, 9.10.4, 9.10.5, 9.11, 9.11.1, 9.11.2, 9.11.3, 10, 10.1, 10.2 del Anexo 2. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y ficha técnica de las Bases de la Licitación.

La **partida 76**, en el punto 3.2.2 del Anexo 2, oferta límite superior: 100, en ficha técnica se solicita límite superior: 140 o mayor. En el punto 3.8.1 del Anexo 2 oferta 3.8.1 límite: inferior 15, en ficha técnica se solicita límite inferior: 21. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 78**, el punto 1.8 del Anexo 2, oferta 1.8 peep/cpap (cm h2O): límite inferior: 1, límite superior: 45, en ficha técnica se solicita peep/cpap (cm h2o): límite inferior: 0 ó apagado, límite superior: 20... El punto 10 del Anexo 2 oferta un equipo con peso de 20kg, en ficha técnica se solicita peso del equipo no mayor a 7 kg. Lo anterior en incumplimiento a la ficha técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 23, 27, 53, 54, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176,

177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221, 222, 233, 235, 236, 246, 261, 273, 274, 275, 285, 289, 290, 291, 292 Y 293 (OCHENTA Y OCHO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 233, 235, 236, 246, 261, 273, 274, 275, 285, 289, 290, 291 y 293 (TRECE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 23, 27, 53, 54, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221, 222 y 292 (SETENTA Y CINCO)

Las **partidas 23, 117, 172 y 292**, no presentan catálogos que permita realizar la evaluación Técnica. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

Las **partidas 27, 53, 54, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221, 222**, oferta dos años de garantía, en el Anexo 2, a partir de la fecha de entrega, pero en la referencia en catalogo dice que los productos portan una etiqueta para ser identificados, la ausencia de la misma puede dejar sin efecto la garantía, no se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento a las Fichas Técnicas de las Bases.

PROVEEDOR: MANAGMENT 11 S. DE R.L. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 23, 27, 53, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221 Y 222 (SETENTA)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 23, 27, 53, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221 Y 222 (SETENTA)

La **partida 23**, en el punto 6 no se especifica por medio de que se controla el dispositivo si es microcontrolador o plc. No se hace referencia al punto 8 solicitado en ficha técnica. El punto 10 de su propuesta técnica no especifica por medio de que se realiza el autodiagnostico y detección de fallas, sino microprocesador o plc. No cuenta con ningún certificado de calidad. No incluyó catálogo o folletos, por lo que no se puede realizar evaluación. No cuenta con carta de respaldo. Lo anterior en incumplimiento a los numerales 7.2.6, 7.2.10, 7.2.12 y las Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 27**, no se encuentra referenciado conforme a la ficha técnica. El punto 5 y 6 de la propuesta técnica no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 53**, no se encuentra referenciado conforme a la ficha técnica. los puntos 8 y 9 no tienen relación con lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 81**, no se encuentra referenciado conforme a la ficha técnica. Los puntos 4 y 5 no tienen relación con lo referenciado en catálogo. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 82**, el punto 5 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 83**, el punto 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 84**, el punto 9 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 85**, el punto 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 86**, el punto 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 87**, el bien ofertado no se encuentra referenciado conforme a la ficha técnica en su catálogo. Los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la propuesta técnica, Anexo 2, no tienen relación con lo referenciado en catálogo. No se aclara en la

propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 88**, el punto 2 de la propuesta técnica, Anexo 2, no especifica el material, si es acero o latón. El punto 7 de la propuesta técnica, Anexo 2, no cumple con el calibre solicitado en la ficha técnica. Los puntos 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la propuesta técnica no tienen relación con lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases

La **partida 89**, el punto 8 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 90**, no se encuentra referenciado en su catálogo conforme a la propuesta técnica, Anexo 2, Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

La **partida 96**, el punto 7 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 99**, el punto 5 de la propuesta técnica, Anexo 2, no especifica el acabado. El punto 11 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 100**, el punto 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 101**, el punto 8 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 103**, el punto 4 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 104**, los puntos 6 y 7 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 105**, en la propuesta técnica, Anexo 2, no especifica medidas de carro. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 106**, no se encuentra referencia en catálogo. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

La **partida 107**, los puntos 6,7,8 y 9 de la propuesta técnica, Anexo 2, no coinciden con la referencia del catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

Las **partidas 110, 111, 112, 113, 114, 115, 121, 162, 165, 168, 171, 176, 181, 182, 185 y 222**, no presentan folletos, ni catálogos que permitan efectuar una evaluación técnica de su propuesta. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las Bases.

Las **partidas 116, 118, 122, 123, 128, 130, 159, 161, 176, 178, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220 y 221**, No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Así mismo en algunos aparece la nota de realizar cambios de material o diseño sin previo aviso. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las Fichas Técnicas de las Bases.

La **partida 119**, los puntos 8, 9 y 10 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 157**, el punto 5 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 158**, los puntos 5 y 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía.

La **partida 177**, el punto 6 de la propuesta técnica, Anexo 2, no corresponde a lo referenciado en catálogo. No se aclara en la propuesta técnica si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

PROVEEDOR: SINCRONIA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 6, 46 Y 87 (TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 6, 46 Y 87 (TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

PROVEEDOR: LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 27, 53, 54, 62, 63, 64, 83, 87, 89, 90, 99, 101, 103, 107, 108, 111, 112, 119, 120, 121, 123, 130, 152, 157, 158, 159, 161, 187, 190, 191, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 236, 246, 274, 275, 285, 289 Y 290 (CUARENTA Y TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 63, 64, 83, 90, 101, 103, 107, 112, 119, 120, 123, 130, 159, 161, 187, 190, 191, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 236, 246, 274, 275, 285, 289 y 290 (TREINTA)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 27, 53, 54, 62, 87, 89, 99, 108, 111, 121, 152, 157 y 158 (TRECE)

La **partida 27**, el DOF que presenta es por sistemas informáticos y no corresponde al del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.12 de las Bases de la licitación.

Las **partidas 53 y 54**, los puntos 5 y 6 de la propuesta técnica Anexo 2, no es específico en lo que oferta. Los puntos 10, 11 y 12 de la oferta técnica Anexo 2, no se encuentran las referencias en el catálogo como lo señala. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases de la licitación.

La **partida 62**, el punto 7 de la propuesta técnica Anexo 2 oferta puerta con doble panel de cristal termoestable, con manija ergonómica y sistema de autocierre, pero la referencia en catalogo dice puerta sólida de acero inoxidable, por lo que no se asegura cumpla con lo solicitado en ficha técnica. No se encontró la referencia en catálogo del punto 20 de la propuesta técnica Anexo 2. El punto 23 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica, pero la referencia en catalogo habla de la puerta de acero inoxidable. El punto 24 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo, pero la referencia en catalogo habla de la puerta de acero inoxidable. El punto 32 de la propuesta técnica Anexo 2 oferta alimentación eléctrica de 110v a 6hz, la ficha técnica solicita alimentación eléctrica de 110v a 60hz. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 87**, no especifica cuál de las características establecidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, oferta en su propuesta técnica, Anexo 2. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases de la licitación.

La **partida 89**, no especifica cuál de las características establecidas en el punto 11, oferta en su propuesta técnica, Anexo 2. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases de la licitación.

La **partida 99**, el punto 1 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta, carro para curaciones, en ficha técnica se solicita carro para curaciones con cubeta y charolas. El punto 3 y 4 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta lamina de acero calibre No. 20, en ficha técnica se solicita lamina de acero calibre No. 18. El punto 8 de la propuesta técnica Anexo 2 oferta rodajas de hule de 121mm de diámetro en color negro, en ficha técnica se solicita rodajas de hule natural o sintético macizo de 101.6 mm. (4") de diámetro en color negro. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 108**, en la propuesta técnica Anexo 2, no oferta marca ni modelo del equipo, por lo que no se identifica correctamente el bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 111**, no especifica cuál de las características establecidas en el punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 121**, no especifica cuál de las características establecidas en el punto 3 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 152**, el punto 2 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta capacidad de 37 pies cúbicos sin congelador, en ficha técnica se solicita capacidad de 36 pies cúbicos sin congelador. En incumplimiento a la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

Las **partidas 157 y 158**, no especifica cuál de las características establecidas en el punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta. En incumplimiento al numeral 7.2.12 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 3, 8, 18, 23, 33, 34, 36, 40, 46, 52, 58, 59, 60, 61, 66, 83, 88, 90, 110, 112, 114, 119, 121, 123 Y 223 (VEINTICINCO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 34, 40 y 52 (TRES)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 3, 8, 18, 23, 33, 36, 46, 58, 59, 60, 61, 66, 83, 88, 90, 110, 112, 114, 119, 121, 123 Y 223 (VEINTIDÓS)

La **partida 3**, en el punto de 3 de su propuesta técnica Anexo 2, no especifica el tipo de bomba que oferta. El punto 4 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica como el equipo regula el vacío, el punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el rango de regulación de la presión, el punto 7 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica la unidad de medición. El punto 8 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el nivel del ruido del equipo, el punto 11 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica si oferta recipientes de vidrio o plástico. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

En la **partida 8**, puntos 9.1, 10.1, 10.2, 12 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo ofertado con las especificaciones que se describen en el catálogo presentado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 18**, en el punto 2.2 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el modo de operación del equipo. Los puntos 7.1 y 12 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo ofertado con las especificaciones que se describen en el catálogo presentado. El punto 8.2 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el material de los paneles. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 23**, en punto 2 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica si el equipo es de tipo gabinete o empotrable, el punto 3 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el número de puertas del equipo ofertado. El punto 9.6 de la propuesta técnica Anexo 2, no se encontró la referencia en catálogo. El punto 11 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica si el sistema de autodiagnóstico y detección de fallas es por microprocesador o plc. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 33**, el punto 2.1 de la propuesta técnica Anexo 2, no coincide lo ofertado con la referencia en catálogo. El punto 2.2 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica si el sistema de humidificación es con control manual o pasivo. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 36**, en el punto 3.2 de la propuesta técnica Anexo 2, ofrece ajuste vertical mínimo de 90cm y abatible a +/45°, en ficha técnica se solicita ajuste vertical mínimo de 90cm y abatible a +/- 45°. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 46**, los puntos 2, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 21 y 22, de la propuesta técnica Anexo 2, hace referencia en el manual del equipo el cual no está incluido dentro de la carpeta. El punto 6 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica el material de la base. El punto 7 de la propuesta técnica Anexo 2, no especifica la cubierta de la columna. El punto 10.2 de la propuesta técnica Anexo 2, ofrece sección atrás, la ficha técnica solicita sección dorso. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 58**, el punto 10 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta bolsa tamaño pediátrico de 500 ml. como mínimo, con reservorio de oxígeno de mínimo L500 ml y en ficha técnica se solicita bolsa tamaño pediátrico de mínimo 500 ml., con reservorio de oxígeno de mínimo 1500 ml. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

La **partida 59**, en el punto 5 del Anexo 2 oferta válvula de sobrepresión a 40 cmh₂o como medida de seguridad, la referencia en el catálogo no especifica el valor de sobrepresión, por lo que no se garantiza esta característica en el bien ofertado. No es específico en lo ofertado en el punto 6 del Anexo 2, así mismo, no coincide lo ofertado con la referencia en el catálogo. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 60**, en el punto 5 del Anexo 2 oferta válvula de sobrepresión a 40 cmh₂o como medida de seguridad, la referencia en el catálogo no especifica el valor de sobrepresión, por lo que no se garantiza esta característica en el bien ofertado. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 61**, en el punto 5 del Anexo 2 oferta válvula de sobrepresión a 40 cmh₂o como medida de seguridad, la referencia en el catálogo no especifica el valor de sobrepresión, por lo que no se garantiza esta característica en el bien ofertado. No es específico en lo ofertado en el punto 10 del anexo 2, así mismo, no coincide lo ofertado con la referencia en el catálogo. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases de la licitación.

La **partida 66**, en la propuesta técnica Anexo 2, oferta un equipo modelo mobylia, pero la referencia en catálogo, dicen que existen dos modelos dentro de la línea mobylia que son "y3" y "y5", por lo que no es claro que modelo oferta. En el punto 5 de la propuesta técnica Anexo 2, oferta control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor, pero es la referencia en catálogo dice que el equipo controla una temperatura de 80-220°C, no coincide con lo ofertado. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

Las **partidas 83, 88, 90, 110, 112, 114, 119, 121, 123 y 223**, no cumple, en el punto de la propuesta técnica Anexo 2, relacionado a los dos años de garantía a partir de la fecha de entrega, toda vez que en la referencia de sus catálogos dice que los productos portan una etiqueta que dice "la ausencia de la misma puede dejar sin efecto la garantía", no se aclara en la propuesta técnica, si al no contar con la etiqueta de identificación, se hará válida la garantía. Siendo mobiliario de uso constante en la unidad y por tanto debe realizarse limpieza constante al mismo. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases.

PROVEEDOR: ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 157, 158, 220 Y 222 (CUATRO)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 157, 158, 220 y 222 (CUATRO)

Todas las partidas: en la propuesta técnica, Anexo 2, las características de los bienes no se encuentran referenciadas ni enumeradas conforme a lo solicitado en ficha técnica, lo anterior, en incumplimiento al numeral 7.2.6 de Bases de la licitación.

PROVEEDOR: DICIPA S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 57, 74 y 75 (TRES)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 57 (UNA)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 74 Y 75 (DOS)

La **partida 74**, los puntos 1, 2, 4.3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22.5, 17, 18, 19, 21, 22, 22.1, 22.2, 22.3 y 22.4 de la propuesta técnica Anexo 2, presenta como referencia una carta anexa por la misma empresa ofertante, en la cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad que cumple con todos estos punto, revisando los folletos y manuales anexados a la propuesta, en el punto 7, el cual en su propuesta técnica Anexo 2 oferta monitor LCD a color de 19" o mayor, pero en el folleto se encontró que el monitor es de 15.6" por lo que no se asegura que realmente cumpla con todos los puntos que aparecen en dicha carta, así mismo no especifica la característica que oferta en los puntos 2, 6, 16, 18, 19, 20 y 22.3 de la propuesta técnica anexo 2. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases de la licitación.

La **partida 75**, los puntos 1, 2, 4.4, 4.6, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 22.1, 22.2, 22.3 y 22.4 de la propuesta técnica Anexo 2, presenta como referencia una carta anexa por la misma empresa ofertante, en la cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad que cumple con todos estos puntos, así mismo, no especifica la característica que oferta en los puntos 4.4, 13, 16, 17 y 22.3 de la propuesta técnica anexo 2. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases de la licitación.

PROVEEDOR: MARKETING WIFI S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 192, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230 Y 232 (SETENTA Y CINCO)

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 192, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230 Y 232 (SETENTA Y CINCO)

Todas las partidas, no se aceptaron, toda vez que, en su propuesta técnica, Anexo 2, no describe el bien ofertado de acuerdo a lo solicitado en el punto 7.2.6 de bases, así mismo, no está referenciado, el folleto adjunto no pertenece al fabricante, por lo que no se asegura que cuenten con las características solicitadas en ficha técnica. La carta de respaldo presentada no especifica las partidas a las cuales respalda como se solicita en el punto 7.2.10 de bases

PROVEEDOR: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 6, 8, 9, 19, 21, 22, 25, 28, 34, 39, 46, 47, 87, 88, 93, 95, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 249, 253, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 294 Y 295 (CUARENTA Y CINCO)

No. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 256, 277, 278, 279, 281, 282, 294 y 295 (QUINCE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el equipo solicitado con las características técnicas y documentación requerida.

No. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 6, 8, 9, 19, 21, 22, 25, 28, 34, 39, 46, 47, 87, 88, 93, 95, 241, 244, 245, 253, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272 y 276 (TREINTA)

Las **partidas 6, 8, 9, 19, 21, 22, 25, 28, 34, 39, 46, 47, 87, 88, 93 y 95**, en la propuesta técnica, Anexo 2, no se describen las referencias de los catálogos presentados, así mismo, no se describen las garantías y certificados de calidad, la instalación, puesta en marcha y capacitación, establecidos en la ficha técnica. En incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 y la Ficha Técnica de las Bases de la Licitación.

Las **partidas 241, 244, 245, 253, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272, 276**, en el catálogo del fabricante no especifica la medida estipulada en las fichas técnicas, lo que no permitió evaluarlas técnicamente, de acuerdo a su propuesta en el Anexo 2. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.6 de las Bases de la licitación.

ATENTAMENTE

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

MTRA. ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

.....

.....

INICIA TRANSCRIPCIÓN

.....

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022; ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; EL L.I. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL L.S.C.A. ADRIÁN ALBERTO HIGUERAS KURI, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE INFRESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN N.º LPN-103T00000-001-2022, Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO 3 (TRES) PROPUESTAS TÉCNICAS, DERIVADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO
ANÁLISIS DE PROPUESTA POR PARTIDA

REGLÓN	BIENES SOLICITADOS	SOLO TECHNOLOGY	MARKETING WIFI S.A. de C.V.	ALTA COMERCIALIZADORA EN OFICINAS S.A. de C.V.
193	COMPUTADORA DE ESCRITORIO WINDOWS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
194	COMPUTADORA PORTÁTIL MEDIO RENDIMIENTO	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
195	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA
196	IMPRESORA LÁSER MONOCORMÁTICA ALTO VOLUME	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

- El proveedor MARKETING WIFI no cumple con la partida 193 por lo siguiente:
 - Las especificaciones en el folleto no son las mismas que en la ficha técnica del fabricante.
 - La Tarjeta Gráfica no cuenta con respaldo del fabricante para ser instalada, la cual invalida los 3 años de garantía en "partes" especificados en la Ficha Técnica.
 - Al ser un ensamble externo a la fábrica, no puede contar con alguna certificación ya que los componentes recibirán una carga energética distinta para la que fueron configurados.

- No se encuentran referenciadas las características en la Ficha del Fabricante conforme a la Ficha Técnica de SESVER.
2. El proveedor ACOSA COMPUTACIÓN no cumple con la partida 193 por lo siguiente:
- La Tarjeta Gráfica no cuenta con respaldo del fabricante para ser instalada, la cual invalida los 3 años de garantía en "partes" especificados en la Ficha Técnica.
 - Al ser un ensamble externo a la fábrica, no puede contar con alguna certificación ya que los componentes recibirán una carga energética distinta para la que fueron configurados.
 - No se encuentran referenciadas las características en la Ficha del Fabricante conforme a la Ficha Técnica de SESVER.

EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO 1 HOJA ÚTIL), SE DETALLAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES POR PARTIDA. EN LA COLUMNA CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR SE COLOCÓ UN "SI CUMPLE" PARA LA PARTIDA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

ELABORÓ

Vo. Bo.

L.S.C.A ADRIÁN ALBERTO HIGUERAS KURI
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE
INFRESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO A
USUARIOS

L.I. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

.....
.....

IV.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ARRIBA MENCIONADOS, CUYOS RENGLONES OFERTADOS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.-----

V.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS RENGLONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

VI.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL

DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- AL SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MODIFICACIONES Y BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 1.- PROVEEDOR: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 57, 74 y 75 (TRES)
- 2.- PROVEEDOR: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 11, 19, 29 Y 49 (CUATRO) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDA 50 (UNA).
- 3.- PROVEEDOR: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 11, 12, 18, 19, 20, 33, 49, 50, 51, 55, 57, 74, 75, 76 y 78 (QUINCE)
- 4.- PROVEEDOR: VIASIS OTE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 33 (UNA) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 10, 18, 35, 76, 77, 78 Y 79 (SIETE)
- 5.- PROVEEDOR: CONDUIT LIFE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 8, 19, 20, 22, 28, 39, 49, 50, 51 y 93 (DIEZ) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 12, 40, 70 y 75 (CUATRO)
- 6.- PROVEEDOR: BIOSYSTEMS HLS S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 66, 76, 77, 78, 79 y 80 (SEIS)



7.- PROVEEDOR: MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 11, 49, 50, 51, 71, 236, 244, 246, 274, 275, 285, 290, 291 (TRECE) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 1, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 23, 33, 35, 36, 40, 70, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 96, 99, 103, 104, 105, 110, 111, 114, 116, 118, 120, 121, 123, 130, 161, 203, 205, 220, 234, 235, 261 Y 289 (CUARENTA Y TRES).

8.- PROVEEDOR: DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 21, 22, 25, 32, 39, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 79 y 87 (QUINCE) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 6 Y 26 (DOS).

9.- PROVEEDOR: FEHLMEX S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 8, 23, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 64, 94, 111, 114, 119 y 123 (CATORCE)

10.- PROVEEDOR: CASA PLARRE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 36, 38, 46, 47, 49, 70 Y 71 (SIETE) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDA 12 (UNA)

11.- PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 3, 5, 8, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 28, 34 y 35 (DOCE) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 1, 11, 26, 32 y 36 (CINCO)

12.- PROVEEDOR: ORVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS: 4, 6, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 33, 34, 39, 47, 49, 50, 51, 70, 71, 76, 77, 78, 87 y 88 (VEINTICINCO)

13.- PROVEEDOR: IMEDIC S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 6, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 46, 52, 66, 78, 90, 93, 94, 105 y 115 (VEINTICUATRO) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 3, 4, 9, 28, 36, 38, 76, 77 y 95 (NUEVE)

14.- PROVEEDOR: IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 57 y 97 (DOS) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 12 Y 20 (DOS)

15.- PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 4, 8, 9, 18, 34, 36, 38, 43, 49, 50, 51, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 96, 99, 103, 109, 110, 114, 116, 120, 121, 123, 153, 161, 205, 216, 217, 218, 220, 224, 234, 235, 240, 242, 245, 246, 259, 262, 263, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 283, 285, 289, 290, 291, 294, 295 (SETENTA Y TRES) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 104, 105, 111, 203 y 261 (CINCO)

16.- PROVEEDOR: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS: 3, 4, 6, 8, 9, 34, 37, 46, 93, 95 Y 109 (ONCE)

17.- PROVEEDOR: GRUPO MOBS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 12, 18, 21, 22, 25, 33, 34, 36, 39, 49, 57, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 89, 93, 96, 99, 103, 104, 111,

112, 114, 119, 121, 123, 128, 130, 137, 159, 200, 203, 204, 205, 236, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 294 y 295 (SESENTA Y TRES) Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS 50, 70, 71, 76 y 78 (CINCO)

18.- PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 193, 196, 233, 235, 236, 246, 261, 273, 274, 275, 285, 289, 290, 291 y 293 (QUINCE) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 23, 27, 53, 54, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221, 222 y 292 (SETENTA Y CINCO)

19.- PROVEEDOR: MANAGMENT 11 S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 23, 27, 53, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 128, 130, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 168, 171, 172, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 215, 220, 221 Y 222 (SETENTA)

20.- PROVEEDOR: SINCRONIA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 6, 46 Y 87 (TRES)

21.- PROVEEDOR: LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 63, 64, 83, 90, 101, 103, 107, 112, 119, 120, 123, 130, 159, 161, 187, 190, 191, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 236, 246, 274, 275, 285, 289 y 290 (TREINTA) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 27, 53, 54, 62, 87, 89, 99, 108, 111, 121, 152, 157 y 158 (TRECE)

22.- PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 34, 40 y 52 (TRES) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 3, 8, 18, 23, 33, 36, 46, 58, 59, 60, 61, 66, 83, 88, 90, 110, 112, 114, 119, 121, 123 Y 223 (VEINTIDÓS)

23.- PROVEEDOR: ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 194, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER LA ADJUDICADA Y NO CUMPLIÓ EN LAS PARTIDAS: 157, 158, 193, 220 y 222 (CINCO), POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS

24.- PROVEEDOR: DICIPA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 57 (UNA) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 74 Y 75 (DOS)

25 PROVEEDOR: MARKETING WIFI S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 194 Y 195, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS Y NO CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 192, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204,

205, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230 Y 232 (SETENTA Y SEIS)

26.- PROVEEDOR: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 256, 277, 278, 279, 281, 282, 294 y 295 (QUINCE) Y NO CUMPLIÓ EN LA PARTIDAS 6, 8, 9, 19, 21, 22, 25, 28, 34, 39, 46, 47, 87, 88, 93, 95, 241, 244, 245, 253, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272 y 276 (TREINTA)

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- PROVEEDOR: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 57, 74 Y 75 (TRES), CON UN TOTAL CON IVA DE \$6,957,680.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

2.- PROVEEDOR: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 11, 19, 29 Y 49 (CUATRO) CON UN TOTAL CON IVA DE \$3,609,474.56 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

3.- PROVEEDOR: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 12, 18, 20, 33, 55, 74, 75, 76 Y 78 (NUEVE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$16,900,164.91 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 11, 19, 49, 50, 51 Y 57 (SEIS), REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

4.- PROVEEDOR: VIASIS OTE S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PARTIDA: 33 (UNA), CON UN TOTAL CON IVA DE \$691,690.58 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 58/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS

5.- PROVEEDOR: CONDUIT LIFE S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 8, 28, 39, 49, 50, 51 y 93 (SIETE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$6,079,635.98 (SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 19, 20, 22 (TRES) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

6.- PROVEEDOR: MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: 11, 50, 71, 236, 244, 274, 275, 285 Y 290 (NUEVE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$3,819,766.32 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 49, 51, 246 Y 291 (CUATRO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

7.- PROVEEDOR: DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 21, 22, 25, 32, 39, 70, 71, 76, 77, 78, 79 Y 87 (DOCE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$14,868,194.44 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 49, 50 Y 51 (TRES) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

8.- PROVEEDOR: FEHLMEX S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 8, 23, 37, 38, 40, 41, 46, 64, 94, 114, 119 (ONCE) CON UN TOTAL CON IVA DE \$7,977,320.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS Y LAS PARTIDAS: 36, 111 Y 123 (TRES) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

9.- PROVEEDOR: CASA PLARRE S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 36, 38, 46, 47, 49, 70 Y 71 (SIETE) CON UN TOTAL CON IVA DE \$11,627,579.26 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS

10.- PROVEEDOR: CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 3, 5, 8, 14, 16, 21, 28, Y 35 (OCHO), CON UN TOTAL CON IVA DE \$1,292,814.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LAS PARTIDAS: 22, 23, 25, 34 (CUATRO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

11.- PROVEEDOR: IMEDIC S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 6, 8, 18, 25, 26, 27, 33, 34, 37, 39, 46, 52, 66, 78, 105 Y 115 (DIECISÉIS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$9,644,767.95 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LAS PARTIDAS: 21, 22, 23, 40, 41, 90, 93, 94 (OCHO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD Y LAS PARTIDAS: 21, 22, 23, 40, 41, 90, 93, 94, (OCHO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

12.- PROVEEDOR: IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS 57 Y 97 (DOS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$4,678,666.66 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

13.- PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 4, 8, 9, 18, 34, 38, 43, 49, 50, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 96, 99, 103, 109, 110, 114, 116, 120, 121, 123, 153, , 216, 217, 218, 220, 224, 234, 235, 240, 242, 245, 259, 262, 263, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 283, 285, 289, 294, 295 (SESENTA Y SEIS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$24,102,971.57 VEINTICUATRO MILLONES

CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LAS PARTIDAS: 36, 51, 161, 205, 246, 290, 291, (SIETE), ASÍ MISMO LAS PARTIDAS 130 Y 236 (DOS), SE DESCALIFICAN TODA VEZ QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA ECONÓMICA PERO NO SE PRESENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

14.- PROVEEDOR: GRUPO MOBS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 12, 18, 33, 34, 36, 39, 49, 57, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 89, 93, 96, 99, 104, 111, 114, 119, 121, 123, 128, 130, 137, 159, 203, 204, 205, 236, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 294 Y 295 (CINCUENTA Y SIETE) CON UN TOTAL CON IVA DE \$20,701,796.48 VEINTE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LAS PARTIDAS: 21, 22, 25, 103, 200 (CINCO), LA PARTIDA 112 (UNA) DE DESCALIFICA YA QUE SE PRESENTO SU PROPUESTA TÉCNICA PERO NO ECONÓMICA, ASÍ MISMO LA PARTIDA 261 (UNA) SE DESCALIFICA TODA VEZ QUE PRESENTO SU PROPUESTA ECONÓMICA PERO NO SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

15.- PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 193, 196, 233, 235, 236, 246, 261, 273, 274, 275, 285, 289, 290, 291 Y 293 (QUINCE), CON UN TOTAL CON IVA DE \$3,239,914.80 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 80/100), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

16.- PROVEEDOR: SINCRONIA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 6, 46 Y 87 (TRES), SIN EMBARGO, REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

17.- PROVEEDOR: LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 63, 64, 83, 90, 101, 107, 112, 119, 130, 159, 187, 190, 191, 199, 200, 201, 203, 236, 274, 275, 285, 289 (VEINTIDÓS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$2,044,367.32 (DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LAS PARTIDAS: 103, 120, 123, 161, 204, 205, 246 Y 290 (OCHO) REBASAN LA DISPONIBILIDAD, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

18.- PROVEEDOR: CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 34 Y 52 (DOS) CON UN TOTAL CON IVA DE \$870,429.20 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS, Y LA PARTIDA 40 (UNA) REBASAN LA DISPONIBILIDAD, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

19.- PROVEEDOR: ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: 194 (UNA) CON UN TOTAL CON IVA DE \$51,424.84 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.

20.- PROVEEDOR: **DICIPA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: **57 (UNA)**, PERO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

21.- PROVEEDOR: **MARKETING WIFI S.A. DE C.V. CUMPLIÓ** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDA: **194 Y 195 (DOS)**, CON UN TOTAL CON IVA DE \$277,963.43 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS

22.- PROVEEDOR: **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V. CUMPLIÓ** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA PARTIDAS: 237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 256, 277, 278, 279, 281, 282, 294 Y 295 (**QUINCE**) CON UN TOTAL CON IVA DE \$44,190.20 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T000000-001-2022, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

Renglo n	PROVEEDOR	PART. ADJ.	REGLONES	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	2	57 Y 74	\$4,758,000.00	\$761,280.00	\$5,519,280.00
2	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	11, 19, 29 Y 49	\$3,111,616.00	\$497,858.56	\$3,609,474.56
3	HEALTHCARE SISTEMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4	20, 55, 76 Y 78	\$5,829,930.16	\$932,788.83	\$6,762,718.99
4	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	3	28, 51 Y 93	\$440,851.68	\$70,536.27	\$511,387.95
5	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	1	244	\$90,580.00	\$14,492.80	\$105,072.80
6	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	9	21, 22, 25, 32, 39, 71, 77, 79 Y 87	\$6,462,409.00	\$1,033,985.44	\$7,496,394.44
7	FEHLMEX S.A. DE C.V.	9	8, 23, 37, 38, 40, 41, 46, 64, 94	\$6,451,000.00	\$1,032,160.00	\$7,483,160.00
8	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	3	36, 47 Y 70	\$2,160,967.57	\$345,754.81	\$2,506,722.38
9	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	5	3, 5, 14, 16, 35	\$730,265.00	\$116,842.40	\$847,107.40
10	IMEDIC S.A. DE C.V.	10	6, 18, 26, 27, 33, 34, 52, 66, 105 Y 115	\$2,612,700.43	\$418,032.07	\$3,030,732.50
11	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	1	97	\$366,666.67	\$58,666.67	\$425,333.34

12	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	30	4,943,50,62,63,65, 75,81,82,84,86,88, 103,109,110,116, 120, 153,216,217,218, 220,224,234,245, 259,263,272,276	\$4,918,542.27	\$786,966.76	\$5,705,509.03
13	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.	29	12,83,85,89,96,99, 104,111,114,119, 121,123,128,137, 159,204,205,247, 248,262,264,265, 266,267,270,271, 283,294,295	\$3,899,506.97	\$623,921.12	\$4,523,428.09
14	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	15	193, 196, 233, 235, 236, 246, 261, 273, 274, 275, 285, 289, 290, 291, 293	\$2,793,030.00	\$446,884.80	\$3,239,914.80
15	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.	12	90, 101, 107, 112, 130, 187, 190, 191, 199, 200, 201, 203	\$1,020,339.02	\$163,254.24	\$1,183,593.26
16	MARKETING WIFI S.A. DE C.V.	2	194 Y 195	\$239,623.65	\$38,339.78	\$277,963.43
170	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.	13	237, 238, 239, 240, 242, 243, 249, 256, 277, 278, 279, 281, 282	\$36,895.00	\$5,903.20	\$42,798.20
		152		\$ 45,922,923.42	\$ 7,347,667.75	\$ 53,270,591.17

NOTA LA EMPRESA SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESENTA UN ERROR ARITMÉTICO EN EL RENGLÓN 29, TENIA UN IMPORTE SIN IVA DE **\$54,299.00**, SIENDO LO CORRECTO EL IMPORTE POR **\$40,299.00**.

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, SE **ADJUDICAN 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS) RENGLONES**, YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DECLARAN DESIERTAS 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO RENGLONES), POR NO CONTAR CON UNA PROPUESTA, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1, 2, 7, 10, 13, 15, 17, 24, 30, 31, 42, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 72, 73, 80, 91, 92, 95, 98, 100, 102, 106, 108, 113, 117, 118, 122, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 192, 197, 198, 202, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 241, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 260, 268, 269, 280, 284, 286, 287, 288, 292, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317,

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ALGUNOS RENGLONES CUENTAN CON SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA.

RESPECTO A LAS PARTIDAS DESIERTAS SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., CONDUIT LIFE S.A. DE C.V., MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V., DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., -FEHLMEX S.A. DE C.V., CASA PLARRE S.A. DE C.V., CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., IMEDIC S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., GRUPO MOBS S.A. DE C.V., SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V., 22.-CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V., MARKETING WIFI S.A. DE C.V. Y MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V., A QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2022, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFIQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

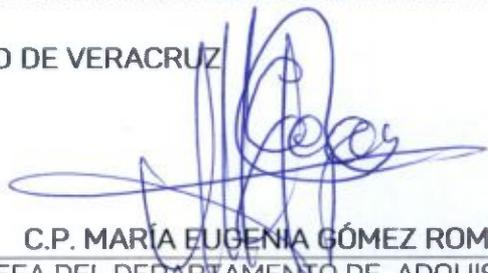
LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022>-----

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022 , FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS TRECE HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU INICIO.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA,
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES



C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



ING. OMAR RAMÍREZ CRUZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA



L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES
SÁNCHEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

N°	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE C.V.	VIAS OPTICAS DE C.V.	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE BAXACA S.A. DE C.V.	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	IMEDIC S.A. DE C.V.	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	GRUPO MOBES S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	LABORATORIO 5 SAUV S.A. DE C.V.	CCIA CONSORCIO EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.	MARKETING WFT S.A. DE C.V.	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.	PRIMERA OFICINA	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	TERCERA OPCION
3	5310810063	ASPIRADOR PARA USO QUIRURGICO										\$55,200.00											\$110,400.00	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA		
4	5310810014	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA													\$30,089.14								\$675,161.08	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
5	5331190537	BAÑO MARÍA CON TERMOMETRO						\$21,650.00															\$43,300.00	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.		
6	5311100209	BÁSQUILA ELECTRÓNICA NEONATAL											\$7,117.76										\$21,353.28	IMEDIC S.A. DE C.V.		
8	5311560147	CAMA CAMILLA RADOTRASPARENTE					\$146,235.38			\$75,000.00		\$142,700.00	\$99,378.63		\$139,716.20								\$75,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$99,378.63	\$139,716.20
9	S/C	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES													\$48,249.00								\$106,147.80	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
11	5312920258	CARDIOGOGRAFO BÁSICO	\$48,320.00					\$97,608.00															\$193,280.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$97,608.00	
12	5311910417	CARRUJOLLO DE PLASTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BFASICA CON MARCHAS		\$285,388.16												\$263,000.00							\$2,893,000.00	GRUPO MOBES S.A. DE C.V.	\$285,388.16	
14	5332240653	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE										\$375,000.00											\$375,000.00	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.		
16	S/C	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS										\$18,665.00											\$18,665.00	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.		
18	5312520033	CUÑA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA			\$352,000.00							\$240,946.30		\$266,000.00	\$362,488.60								\$722,838.90	IMEDIC S.A. DE C.V.	\$266,000.00	\$352,000.00
19	5313290032	ELECTROCARDIOGrafo MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)	\$33,981.00																				\$169,905.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.		
20	5311680069	ELECTROCARDIOGrafo MULTICANAL CON INTERPRETACION			\$103,532.27																		\$310,596.81	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE C.V.		
21	5311160377	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED							\$4,400.00		\$4,570.00												\$26,400.00	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	\$4,570.00	
22	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL								\$7,450.00													\$230,950.00	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.		
23	5313851056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO								\$1105,000.00													\$2,210,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.		
25	5313750126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE							\$1513.00				\$1,740.00										\$65,059.00	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	\$1,740.00	
26	5313750126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL											\$2,297.76										\$13,786.56	IMEDIC S.A. DE C.V.		
27	5313750159	ESTETOSCOPIO DE PINARD											\$914.36										\$8,229.24	IMEDIC S.A. DE C.V.		
28	5312051188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED					\$11,485.00				\$11,896.00												\$206,730.00	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	\$11,896.00	
29	5312920019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	\$5,757.00																				\$40,299.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.		
32	5314970053	INCUBADORA DE TRASLADO							\$1,350,000.00														\$2,700,000.00	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.		
33	5314970020	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES		\$221,621.62	\$298,142.49							\$228,758.36			\$342,732.45								\$457,516.72	IMEDIC S.A. DE C.V.	\$221,621.62	\$298,142.49
34	S/C	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO											\$15,513.07	\$15,990.00	\$16,900.00			\$17,480.00					\$449,879.03	IMEDIC S.A. DE C.V.	\$15,990.00	\$16,300.00
35	5315620046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DE LEDS										\$91,450.00			\$429,000.00								\$162,900.00	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.		
36	5315621010	LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED							\$333,539.84						\$429,000.00								\$667,079.68	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	\$429,000.00	
37	5315620905	LÁMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED								\$181,000.00			\$203,944.32										\$543,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$203,944.32	
38	5315620707	LÁMPARA QUIRURGICA SENCILLA DEBÉTÉRICA DE LED								\$192,000.00	\$212,477.71				\$240,148.98								\$384,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$212,477.71	\$240,148.98
39	5315680057	LARINGOSCOPIO					\$385,918.00	\$22,500.00				\$39,793.76			\$36,278.50								\$90,000.00	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	\$36,278.50	\$385,918.00
40	5315720515	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODO DE VAPOR DIRECTO								\$105,000.00													\$525,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.		
41	5315720507	LAVADORA ULTRASONICA								\$85,000.00													\$85,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.		
43	5356181429	MARTILLO BUJCK													\$210.16								\$420.32	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
46	5316165108	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA								\$263,000.00	\$573,028.25	\$731,276.71											\$538,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$573,028.25	\$731,276.71
47	5316165116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA									\$800,412.47												\$800,412.47	CASA PLARRE S.A. DE C.V.		
49	5316190403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$66,052.00				\$94,736.84				\$112,155.95			\$89,750.00	\$88,950.00								\$2,708,132.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$88,950.00	\$93,750.00
50	5316190411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE					\$88,444.00	\$86,270.00						\$70,500.00									\$489,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$86,270.00	\$88,444.00
51	5316190403	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO					\$138,709.68																\$138,709.68	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.		
52	5316410082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO										\$22,196.76						\$27,050.00					\$199,770.84	IMEDIC S.A. DE C.V.	\$27,050.00	
55	5316670081	OXÍMETRO DE PULSO		\$46,000.00																			\$460,000.00	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE C.V.		
57	5313412479	RAYOS X MÓVIL DIGITAL	\$1,488,000.00										\$1,833,333.33		\$2,295,000.00								\$2,978,000.00	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$1,833,333.33	*****
62	S/C	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE													\$157,899.21								\$157,899.21	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		
63	5317730207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES												\$264,500.00	\$265,280.40		\$265,280.40						\$264,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$265,280.40	
64	5337870181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS								\$67,000.00					\$87,833.32		\$85,000.00						\$201,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$85,000.00	\$87,833.32
65	S/C	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS													\$97,887.50								\$391,550.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

N°	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE C.V.	VIASIS DTE S.A. DE C.V.	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEJORAMIENTO S DE DAVACA S.A. DE C.V.	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	FEHLMEX S.A. DE C.V.	DASA FLARRR S.A. DE C.V.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	MEDIC S.A. DE C.V.	IMPULSO MEDICANO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.	CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.	MARKETING WFL S.A. DE C.V.	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	TERCERA OPCION		
190	S/C	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO															\$4,703.69					\$4,703.69	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.					
191	S/C	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA																\$25,455.38					\$25,455.38	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.				
193	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO WINDOWS															\$32,500.00						\$1982,500.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.				
194	S/C	COMPUTADORA PORTÁTIL MEDIO RENDIMIENTO WINDOWS																		\$22,165.88	\$19,575.00		\$39,150.00	MARKETING WFL S.A. DE C.V.		\$22,165.88		
195	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO																			\$15,421.05		\$200,473.65	MARKETING WFL S.A. DE C.V.				
196	S/C	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA ALTO VOLUMEN															\$15,500.00						\$573,500.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.				
199	511026.0204	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS																\$5,580.00					\$50,220.00	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.				
200	511026.0337	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS																\$5,742.63					\$122,090.40	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.				
201	511026.0410	ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS																\$5,993.46					\$145,623.42	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.				
203	511076.0951	ARCHIVERO 4 GAVETAS														\$8,350.00	\$8,100.00						\$243,000.00	LABORATORIOS SAAV S.A. DE C.V.		\$8,350.00		
204	S/C	ARCHIVERO GUARDAVISBLE SENCILLO															\$9,725.00						\$77,800.00	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
205	511292.0022	CESTO PARA PAPELES															\$600.40						\$89,048.00	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
216	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CMS															\$2,787.12						\$36,232.56	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
217	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CMS															\$5,616.51						\$5,616.51	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
218	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 90 CMS															\$3,098.70						\$15,493.50	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
220	511814.0127	SILLA FIJA ACCIONADA APILABLE															\$1,703.07						\$99,778.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
224	S/C	TABLERO DE CORCHO DE 120 X 90 CM															\$2,298.45						\$11,467.25	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
233	537147.0021	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIA BOLA CAPACIDAD DE 250 ML															\$620.00						\$3,720.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.				
234	537147.0017	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 18 CM Y 700 ML															\$1,252.80						\$7,516.80	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
235	519227.0041	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM															\$2,029.83						\$78,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		\$2,029.83		
236	519227.0074	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN PERFORACIONES, DIMENSIONES: 48 X 32 CM					\$2,533.00								\$12,350.00	\$1,100.00	\$2,450.00						\$22,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		\$12,350.00		
237	537375.0321	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO																				\$600.00	\$6,000.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.				
238	537375.0305	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO CHICO																				\$600.00	\$3,600.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.				
239	537375.0313	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE																				\$600.00	\$6,000.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.				
240	537703.8483	PINZA BUEZERANK CURVA EN FORMA DE 'S', CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 245 A 360 MM														\$1015.00	\$1018.50						\$706.00	\$2,824.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.		\$1015.00	
242	5357012037	PINZA ALIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 165 MM														\$691.61							\$650.00	\$6,500.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.		\$691.61	
243	537702.0952	PINZA POZZI LONGITUD 24 CM																					\$620.00	\$4,960.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.			
244	535701.1203	PINZA PARA TRASCADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM					\$4,529.00									\$4,604.89							\$90,580.00	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE GAVACA S.A. DE C.V.		\$4,604.89		
245	535716.2006	PINZA AGUJA MAYO HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 33 CM														\$1,250.00	\$1,635.91						\$11,250.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		\$1,635.91		
246	531687.0012	PORTAABATELenguas CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE															\$420.00						\$2,520.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.				
247	535814.0480	ESTRIBADOR PARABELO, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM														\$608.70							\$1,217.40	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
248	535859.0288	TUERIA METZENBAUM RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM														\$288.75							\$2,598.75	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
249	535859.1070	TUERIA METZENBAUM CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM														\$571.93						\$522.00	\$2,088.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.		\$571.93		
256	537702.2081	PINZA DE DISECCION GERALD, RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 175 MM														\$505.43							\$270.00	\$1,620.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.		\$505.43	
259	535818.1411	MANGO PARA BISTURÍ DEL NO. 4 CORTO														\$226.01							\$1,130.05	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				
261	537680.0016	PALANQUILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA															\$740.00						\$22,200.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.				
262	5357010577	PROBETA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRAHA, CON DIENTES, LONGITUD 18 CM														\$460.00	\$241.50						\$1,932.00	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		\$460.00		
263	5357010874	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM														\$285.00	\$286.65						\$2,850.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.		\$286.65		
264	5357012318	PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM														\$409.50							\$4,095.00	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
265	537702.4814	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM														\$967.90							\$1,935.80	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
266	537702.4871	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM														\$809.41							\$1,618.82	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
267	537702.4806	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM														\$867.52							\$7,807.68	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
270	535716.0372	PINZA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 33 CM														\$567.00							\$1,134.00	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.				
271	535716.2717	PINZA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBONO DE TRAPUNTO, LONGITUD DE 300 A 305 MM														\$2,640.98	\$2,304.75						\$4,609.50	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.		\$2,640.98		
272	537716.0782	PINZA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBONO DE TRAPUNTO, LONGITUD DE 300 A 305 MM														\$2,934.39							\$5,869.78	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.				

Nº	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE CV.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE CV.	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE CV.	VIASIS OTE S.A. DE CV.	CONDUIT LIFE S.A. DE CV.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTO S DE DAVACA S.A. DE CV.	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	FEHLMEX S.A. DE CV.	CASA PLARRE S.A. DE CV.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARI S.A. DE CV.	IMEDIC S.A. DE CV.	IMPULSO MEXICANO S.A. DE CV.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A. DE CV.	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.	CCIA CONSORCIO CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE CV.	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE CV.	MARKETING WIFI S.A. DE CV.	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	PRIMERA OPCION	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	TERCERA OPCION
66	531807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN											\$134,590.00										\$134,590.00	IMEDIC S.A. DE CV.		
70	531053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA						\$700,000.00			\$693,475.42				\$736,595.54								\$693,475.42	CASA PLARRE S.A. DE CV.	\$700,000.00	\$736,595.54
71	531053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA					\$1062,400.00	\$810,000.00			\$846,700.89				\$1020,000.00								\$1620,000.00	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	\$846,700.89	\$1020,000.00
74	531924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR AVANZADO	\$890,000.00		\$1439,009.79																		\$1780,000.00	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE CV.	\$1439,009.79	
75	531924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR BÁSICO	\$620,000.00		\$611,322.47										\$520,874.97								\$1041,749.94	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.	\$611,322.47	\$620,000.00
76	531941.0972	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO			\$559,266.67			\$640,000.00							\$645,000.00								\$2,796,333.35	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE CV.	\$640,000.00	\$645,000.00
77	531941.0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL						\$820,000.00						\$930,006.00									\$820,000.00	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	\$930,006.00	
78	531941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO			\$452,600.00			\$495,000.00				\$655,198.93		\$607,990.00									\$2,263,000.00	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE CV.	\$495,000.00	\$607,990.00
79	531941.0048	VENTILADOR NEONATAL PARA CUBIERTOS AUTOMÁTICO						\$820,000.00						\$840,000.00									\$840,000.00	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	\$840,000.00	
81	519.461.0053	ANAJUEL GUARDA CÓMODOS												\$9,990.00	\$10,173.40								\$49,950.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.	\$10,173.40	
82	519.104.0251	BANCA VESTIDOR PARA BAÑO						\$4,298.40							\$4,298.40								\$55,879.20	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
83	519.108.0102	BANCO GIRATORIO												\$13,193.31	\$945.00		\$13,193.31						\$18,900.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$13,193.31	\$13,193.31
84	S/C	BANCO GIRATORIO ALTO CON RESPALDO												\$1,744.57									\$12,211.99	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
85	519.123.0244	BANQUETA DE ALTURA													\$1,007.73								\$39,301.47	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
86	S/C	BANQUETA DE ALTURA DOS ESCALONES												\$1,590.00	\$1,617.91								\$42,930.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.	\$1,617.91	
87	519.130.0054	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO					\$7,000.00							\$7,593.91									\$70,000.00	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	\$7,593.91	
88	519.130.0302	BÁSCULA PESA BEBÉ												\$9,467.11									\$37,868.44	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
89	S/C	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL													\$2,056.57								\$43,187.97	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
90	519.143.0059	BIURO CON CAJÓN HOSPITALARIO												\$2,575.62			\$2,500.00						\$55,000.00	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.	\$2,575.62	
93	S/C	CAMILLA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES				\$92,000.00								\$95,520.00	\$95,412.00								\$95,412.00	CONDUIT LIFE S.A. DE CV.	\$95,412.00	\$95,520.00
94	S/C	CAMILLA DE RECUPERACIÓN								\$105,000.00													\$1,890,000.00	FEHLMEX S.A. DE CV.		
96	S/C	CARRO ASEO FORMA TIJERA												\$2,550.00	\$2,442.00								\$9,768.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$2,550.00	
97	519.191.0100	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES											\$366,666.67										\$366,666.67	IMPULSO MEXICANO S.A. DE CV.		
99	519.191.0308	CARRO PARA CURACIONES												\$8,685.00	\$5,250.00								\$63,000.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$8,685.00	
101	519.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES															\$6,779.53						\$47,456.71	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.		
103	519.245.0056	CÓMODO PARA ADULTO DE ACERO INOXIDABLE												\$1,498.00									\$97,435.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
104	S/C	CUBIETA RODABLE CON PORTACUBIETA													\$950.00								\$62,700.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
105	S/C	CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHÓN										\$45,626.67											\$273,760.02	IMEDIC S.A. DE CV.		
107	519.360.0022	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 CM															\$12,409.32						\$74,455.92	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.		
109	S/C	JABONERA DE PEDAL												\$17,733.87									\$53,201.61	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
110	519.621.1207	MESA DE 180 CM PARA ATENCIÓN A RECIEN NACIDOS												\$19,929.36									\$39,958.72	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
111	519.621.1405	MESA MAYO													\$2,340.00								\$46,800.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
112	519.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA															\$33,750.00						\$135,000.00	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.		
114	519.621.1603	MESA PASTEUR						\$5,500.00						\$3,900.00	\$3,550.00								\$156,200.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$3,900.00	\$500
115	S/C	MESA PUENTE DE PLÁSTICO											\$10,676.64										\$330,975.84	IMEDIC S.A. DE CV.		
116	519.621.1355	MESA RIÑÓN												\$7,034.65									\$21,103.95	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
119	519.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN							\$23,000.00						\$11,750.00		\$12,765.00						\$94,000.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$12,765.00	23000
120	519.635.0054	ORNAL PARA VARONES DE ACERO INOXIDABLE												\$950.00									\$27,550.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
121	519.791.0399	PORTALEBRILLOS DOBLE												\$6,239.53	\$6,150.00								\$55,350.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$6,239.53	
123	519.907.0055	PORTAVENCLISIS RODABLE												\$2,584.65	\$2,490.00								\$176,790.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$2,584.65	
128	S/C	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS													\$3,675.79								\$7,351.58	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
130	515.957.0232	VITRINA DE 90 CM CONTRAMURO												\$3,815.88			\$3,750.00						\$90,000.00	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.	\$3,815.88	
137	529.356.0057	ENFRIDADOR/CALEFACTOR DE AGUA													\$3,445.20								\$51,678.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.		
153	S/C	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES												\$91,714.53									\$183,429.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
159	511.109.0055	BANCO ALTO PARA TALLER												\$1,115.00			\$1,128.60						\$5,575.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$1,128.60	
167	S/C	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE															\$17,343.41						\$17,343.41	LABORATORIOS SAAV S.A. DE CV.		

N°	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEDICO S.A. DE CV	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE CV.	HEALTHCARE SISTEMA DE MEXICO S.A. DE CV.	VIASIS OTE S.A. DE CV	CONDUIT LIFE S.A. DE CV.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE DAKACA S.A. DE CV.	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE CV.	FEHLMEX S.A. DE CV.	CASA PLARRE S.A. DE CV.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA S.A. DE CV.	MEDIC S.A. DE CV.	IMPULSO MEXICANO S.A. DE CV.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.	LABORATORIOS SA AV S.A. DE CV.	CCA CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE CV.	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE CV.	MARKETING WFI S.A. DE CV.	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	PRIMERA OPCION	PRIMERA OPCION Proveedor Adjudicado	SEGUNDA OPCION	TERCERA OPCION	
273	537.147.0013	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 2 A 2.5 LITROS DE CAPACIDAD.															\$1500.00						\$15,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV			
274	513.700.0014	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 250 A 500 ML DE CAPACIDAD.						\$413.00							\$419.62	\$96.00	\$980.00	\$419.62						\$3,600.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV	\$196.00	
275	513.790.0055	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.						\$406.00							\$420.19	\$420.19	\$400.00	\$420.19						\$4,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV	\$406.00	
276	537.814.0095	SEPARADOR DUISSET, DON APERTURA MAXIMA DE 150 A 195 MM													\$7,331.12									\$14,662.24	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE CV.		
277	535.814.6289	SEPARADOR DE AVER, VALVA DE 25 MM X 300 MM													\$1,261.71	\$1,261.71						\$417.00	\$417.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	\$1,261.71		
278	535.814.6313	SEPARADOR DE AVER, VALVA DE 38 MM X 300 MM													\$1,369.48	\$1,369.48						\$562.00	\$562.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	\$1,369.48		
279	535.814.6321	SEPARADOR DE AVER, VALVA DE 50 MM X 300 A 310 MM													\$1,740.82	\$1,740.82						\$600.00	\$600.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	\$1,740.82		
281	535.814.6552	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARRIOS OMSAS, 140000 PLACAS DE 150 A 300 MM													\$806.87	\$799.00						\$620.00	\$1,240.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	\$799.00		
282	535.814.6495	SEPARADOR PARASUP, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM														\$620.61						\$242.00	\$484.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE CV.	\$620.61		
283	537.814.0478	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARRIOS 400000 PLACAS DE 150 A 300 MM													\$656.41	\$650.00							\$1,300.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$656.41		
285	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.						\$360.00							\$369.22		\$350.00	\$369.22						\$8,750.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.	\$360.00	
289	S/C	ORINAL PATO SEMI-HORIZONTAL DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO MATE, 1 LT.													\$839.61		\$900.00	\$839.61						\$98,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.	\$839.61	
290	S/C	COMODO DE ACERO INOXIDABLE INFANTIL, ACABADO PULIDO MATE, MEDIDAS 30X23						\$1,870.00									\$1,800.00							\$10,800.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.	\$1,870.00	
291	S/C	CHAROLA CON TAPA BUDINERA GRANDE PARA INSTRUMENTAL, ACERO INOXIDABLE.															\$2,300.00						\$46,000.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.			
293	S/C	CAJA DE DOYEN															\$1,110.00							\$4,440.00	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE CV.		
294	535.608.0589	MANGO PARA BISTURI DEL NO. 3 LARGO													\$275.09	\$71.00						\$200.00	\$213.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$200.00		
295	535.608.0571	MANGO PARA BISTURI DEL NO. 7 CORTO													\$218.96	\$99.00						\$200.00	\$597.00	GRUPO MOBS S.A. DE CV.	\$200.00		